UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0080-2013-R-UNALM

La Molina, 25 de Febrero del 2013

VISTO:

La Comunicación Nº 0442-2013-VR.ADM. de fecha 25 de Febrero del 2013, del Vicerrectorado Administrativo, por la que solicita se apruebe la Desagregación de Recursos aprobados mediante D.S. Nº 026-2013-EF;

CONSIDERADO:

Que, mediante Artículo 1º del Decreto Supremo Nº026-2013-EF, se autoriza un Crédito Suplementario para la Continuidad de Proyectos de Inversión durante el Ejercicio Fiscal 2013, en el marco de lo dispuesto en la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, en el referido Artículo se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de Dos Mil Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Once Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/.2,175'511,598.00); del monto antes indicado le corresponde al Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina la suma de Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/.3'423,569.00), destinados para la continuidad del proyecto 2135165. Instalación de Sistema de Riego Presurizado para Fines de Investigación en el Fundo San Isidro Labrador Sector Herbay Alto del Distrito San Vicente de Cañete - Provincia Cañete - Región Lima;



Que, mediante Artículo 2º numeral 2.1 del dispositivo legal en mención se determina el procedimiento para la aprobación Institucional y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 026-2013-EF, dispositivo que autoriza un Crédito Suplementario para la Continuidad de Proyectos de Inversión durante el Ejercicio Fiscal 2013 por un monto de Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/.3'423,569.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.



EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA :
PLIEGO : 518
UNIDAD EJECUTORA : 0001
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0066
PROYECTO : 2.135165

Gobierno Central

Universidad Nacional Agraria — La Molina
Universidad Nacional Agraria — La Molina
Formación Universitaria de Pregrado
Instalación de Sistema de Riego Presurizado
para Fines de Investigación en el Fundo San
Isidro Labrador Sector Herbay Alto del
Distrito San Vicente de Cañete - Provincia
Cañete - Región Lima

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

1

Recursos Ordinarios

-2-

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0080-2013-R-UNALM

La Molina, 25 de Febrero del 2013





(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

Gasto de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

Total Gastos de Capital

Total Proyecto

Total Unidad Ejecutora

TOTAL PLIEGO

En nuevos soles

3'423,569

3'423,569

3'423,569



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Administrativa de Planificación - Departamento de Presupuesto del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO.- El Departamento de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese, comuniquese y archivese.

Angel Waysto Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL Jesús Abel Mejía Marcacuzco RECTOR

.

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Versión 13,07.02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000046

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 518 U.N. AGRARIA DE LA MOLINA

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA [000096]

ESTADO

Fecha: 21/01/2014

Hora: 16:05:36

Pag.: 1 de 1

---- DATOS DEL PLIEGO ----

FECHA

: 25/02/2013

; APROBADO

DOCUMENTO

: 219 / 0080-2013-R-UNALM

MES

: FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD

: 21/02/2013

TIPO DE MODIFICACION

: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN

: POR APLICACION DEL DECRETO SUPREMO 026-2013-EF, QUE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTARIO PARA LA

TIPO RECURSO

: CONTINUIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DURANTE E

0 RECURSOS ORDINARIOS

?RESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACION	CREDITO
0066 2135165 4000040 22 048 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 0071 0000591 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	3,423,569
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2.6, 2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	3,423,569
2.6. 2 2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	3,423,569 3,423,569
2.6. 2 2. 2 INSTALACIONES EDUCATIVAS 2.6. 2 2. 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	3,423,569

